INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N° 1 / 2019
"CONSTRUCCION DE PUNTILLONES Y LIMPIEZA DE CANAL EN LA COMPAÑÌA ARAZAPE
DISTRITO DE SAN MIGUEL - MISIONES"
IDNº 356.851.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Enrique Correa Velázquez, Responsable de UOC, Sra. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Lourdes Villalba, Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado CDE N° 1 / 2019 para la **CONSTRUCCION DE PUNTILLONES Y LIMPIEZA DE CANAL EN LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ, DISTRITO DE SAN MIGUEL - MISIONES**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 122 / 19 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 10 de mayo de 2019 cuya copia se adjunta a la presente.
3. Pliego de bases y condiciones de la Contratación via Excepción Nº 1/19.
4. Ofertas presentadas

De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	MONTO DE LA OFERTA
EFICSA S.A.	80098576-1	191.489.500
LDS LEGION DE SERVICIOS S.A.	80091930-0	192.588.496
JOB CONSTRUCCIONES	1214291-9	195.054.000

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación via Excepción N° 1 /2019 para **"CONSTRUCCION DE PUNTILLONES Y LIMPIEZA DE CANAL EN LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ, DISTRITO DE SAN MIGUEL, MISIONES"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario*;* se ha verificado si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

	EFICSA S.A.	LDS LEGION DE SERVICIOS S.A.	JOB CONSTRUCCIONES
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá	N/A	Cumple	N/A

acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A	N/A	N/A
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	N/A	N/A	N/A
EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051 / 03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Que, atendiendo que las tres empresas oferentes han pasado la capacidad legal, se pasa a evaluar la oferta que ha presentado el precio más bajo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en este caso la oferta de EFICSA S.A.

3) CAPACIDAD FINANCIERA:

Se ha fijado como requisito lo siguiente:
Coeficiente de Liquidez: conforme al balance general de los años 2017 y 2018 la empresa EFICSA S.A. cuenta con el promedio solicitado en el pliego de bases y condiciones.
Coeficiente de Solvencia: El Pasivo Total / Activo Total conforme al balance general presentado, arroja como resultado menor a 0,80.
En cuanto al mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales, se pudo demostrar que cuenta con activos superiores al 60% (sesenta por ciento) en relación al monto de la oferta.

4) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

La empresa ha presentado copia de contratos de obras cuyos montos sumados superan el 50% (cincuenta por ciento) en relación al monto de la oferta, cumpliendo de esta manera con la experiencia solicitada en el presente apartado como así también en parte del requisito solicitado en el numeral 5 del Pliego de Bases y Condiciones.

5) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

La firma EFICSA S.A. adjunto copia de contratos de obras similares a lo solicitado en el presente llamado, que han sido ejecutados en los años 2017 y 2018, con sus correspondientes recepciones definitivas satisfactorias.

6) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Se observa en la oferta presentada curriculum del maestro mayor de obras con la experiencia solicitada como así también de los demás personales claves para la obra del presente llamado.

7) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Se anexo el Formulario 10 y 11 debidamente completado con las informaciones requeridas.

8) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En cuanto al monto de la oferta la misma se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la institución, por lo que la oferta presentada por la firma EFICSA S.A., cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de San Miguel Misiones.

En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la **REPARACIÓN Y ENTUBAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL** conforme se detalla a continuación:

EMPRESA: EFICSA S.A.
RUC: 80098576-1
MONTO: Gs. 191.489.500 (guaraníes noventa y un millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos)

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa **CONSTRUCCION DE PUNTILLONES Y LIMPIEZA DE CANAL EN LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ, DISTRITO DE SAN MIGUEL - MISIONES**, objeto del llamado a Contratación via Excepción N° 1/2019, por la suma de **Gs.** 191.489.500 (guaraníes ciento noventa y un millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos).-

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Lourdes Ramona Villalba
Miembro Comité de Evaluación